Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 17 de noviembre de 2021

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Sergio Esteban Fuertes Ruiz.
Ejecutada	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP-
Radicado	2019-798
Auto de interlocutorio	744
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el articulo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Seguidamente de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la doctora Norela Bella Díaz Agudelo identificada con CC. 43.419.318 y portadora de la TP. 60.715 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte ejecutada en los términos del poder allegado.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario